



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

6 de marzo de 2013

Núm. 234

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000008 Composición de la Diputación Permanente. *Altas y bajas* 5

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000009 Composición de la Junta de Portavoces. *Altas y bajas* 5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Justicia

161/000002 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, relativa a la reforma de la elección y composición de los vocales del Consejo General del Poder Judicial para garantizar la independencia judicial y la separación de poderes. *Desestimación* 5

161/000511 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar el artículo 438.3 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. *Retirada* 6

161/000880 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la concesión de indulto en casos de corrupción. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 6

161/001049 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a excluir a las personas físicas como sujetos obligados al pago de tasas judiciales. *Desestimación* 8

161/001075 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la regulación mediante ley orgánica de la medida de internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 8

161/001095 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la reforma de la Ley de 18 de junio de 1870 modificada por la Ley 1/1988 de 14 de enero, por la que se modifica la Ley de 18 de junio de 1870, estableciendo reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 9

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 2

161/001097	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adaptación normativa para dar respuesta a la situación de vulnerabilidad y desamparo en que se encuentran aquellos menores, hijos de víctimas mortales de violencia de género y del padre agresor. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	12
161/001386	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación de la regulación del indulto de 1870. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	13
Comisión de Industria, Energía y Turismo		
161/000825	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a presentar un proyecto de Real Decreto por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios en el que se transponga la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de mayo de 2010 relativa a la eficiencia energética de los edificios. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	16
161/001221	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, por la que se insta al Gobierno a la adopción de las medidas necesarias para garantizar la viabilidad de la empresa Paradores de Turismo de España, S.A. y el cumplimiento de sus objetivos. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	18
161/001230	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el Plan de desarrollo de un nuevo modelo de crecimiento económico. <i>Desestimación</i>	19
161/001353	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de consolidación del sector espacial. <i>Aprobación con modificaciones</i>	19
161/001411	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre mantenimiento de las tasas bonificadas en el aeropuerto de Girona-Costa Brava. <i>Desestimación</i>	19
Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente		
161/001233	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso y Socialista, sobre medidas de apoyo al sector tabaquero frente a la revisión de la Directiva 2001/37/EC sobre los productos del tabaco. <i>Aprobación</i> .	20
Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad		
161/000994	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo a las personas con epidermólisis bullosa y sus familias. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	20
161/001023	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la protección de las personas tartamudas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	21
161/001040	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al acceso de las personas con discapacidad visual a la información sobre medicamentos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	23

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 3

161/001043	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de una Ley General de la Discapacidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	23
161/001107	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre protección a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	24
161/001319	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre apoyo a la lucha contra el estigma de la enfermedad mental. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	25
161/001394	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre necesidad de tomar medidas respecto a la violencia de género contra mujeres con alguna discapacidad. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	27

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000091	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el impacto económico y fiscal de la legalización de la producción y el consumo de cannabis	28
172/000092	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre las medidas legales necesarias para perseguir la corrupción política, tipificando como delito la financiación ilegal de los partidos políticos, el delito de enriquecimiento injusto de los cargos públicos y reforzando los instrumentos jurídicos para exigir responsabilidades a los gestores públicos	29
172/000093	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las intenciones del Gobierno respecto de la reforma del sistema educativo	31

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000059	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para controlar el gasto público y prevenir las prácticas irregulares en el manejo de fondos públicos y subvenciones en los entes y fundaciones culturales en las que participa el Estado. <i>Aprobación con modificaciones</i>	32
173/000060	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el papel a desarrollar por las entidades financieras actualmente nacionalizadas para atender las necesidades de crédito de las pequeñas empresas y familias, estimular la economía real y facilitar la creación de empleo. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i>	33
173/000061	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la finalidad, las consecuencias y las responsabilidades políticas que piensa asumir el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas ante los resultados de la amnistía fiscal. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	34

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 4

173/000062	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política energética a corto, medio y largo plazo que está impulsando el Gobierno.	
	<i>Enmiendas</i>	36
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	36
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA		
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte	39
PLANES Y PROGRAMAS		
201/000002	Plan Nacional e Integral de Turismo. <i>Resoluciones aprobadas por la Comisión de Industria, Energía y Turismo</i>	40

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 5

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000008

Grupo Parlamentario Socialista
(061/000005)

Suplentes

Alta:

SAURA GARCÍA, Pedro 27-02-2013

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000009

Grupo Parlamentario Socialista
(031/000003)

Portavoz

RODRÍGUEZ RAMOS, María Soraya.

Portavoces sustitutos

MADINA MUÑOZ, Eduardo.
SÁNCHEZ DÍAZ, María del Carmen.
CARCEDO ROCES, María Luisa.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Justicia

161/000002

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley relativa a la reforma de la elección y composición de los vocales del Consejo General del Poder Judicial para garantizar la independencia judicial y la separación de poderes, presentada

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 6

por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 19 de enero de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000511

Mediante escrito de fecha 13 de febrero de 2013 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar el artículo 438.3 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 11 de abril de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000880

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la concesión de indulto en casos de corrupción, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 17 de septiembre de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concesión de indulto en casos de corrupción.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, previo estudio y análisis de la normativa comparada y de las formas, condiciones y limitaciones del derecho de gracia establecidos por la jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional proceda a promover una nueva regulación del indulto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 7

A la Mesa de la Comisión de Justicia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la concesión de indulto en casos de corrupción.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, valorada la jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de indultos, en especial las últimas sentencias dictadas por ese Alto Tribunal, estudie la posibilidad de introducir modificaciones en la actual Ley de 18 de junio de 1870, por la que se establecen las reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la concesión de indulto en casos de corrupción.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con carácter general, no se conceda el indulto en casos relacionados con delitos de corrupción, además de:

1. Establecer un mecanismo legal de control parlamentario y rendición de cuentas por parte del Gobierno de los indultos tramitados, con especial referencia a los concedidos, previa emisión de un informe anual conjunto por parte de los Ministerios de Justicia y Defensa, el que se detallen todos los indultos concedidos en sendos ámbitos competenciales y los motivos de su concesión, junto con las propuestas y recomendaciones que fueran necesarias para mejorar el procedimiento de concesión del citado derecho de gracia y para mejorar la normativa penal de la que trae causa.

2. Introducir las reformas legales necesarias para que, sin modificar la naturaleza esencialmente discrecional del indulto, deje de usarse de forma arbitraria, como actualmente viene ocurriendo. En concreto, deberá exigirse la obligación de motivar en todo caso las razones de justicia, equidad o utilidad pública que justifican el indulto (tanto total como parcial) y, en el caso de que la resolución estimatoria del mismo se acuerde contra la opinión desfavorable de la fiscalía o del tribunal sentenciador, incluir las razones por las que se ha decidido en el Real Decreto apartarse de dichos criterios.

3. Establecer la posibilidad legal de recurrir ante la jurisdicción contencioso-administrativa la concesión del indulto, tanto en aquellos supuestos en que no se haya producido una adecuada observancia de los presupuestos reglados contenidos en la normativa que regula el ejercicio de gracia, como en aquellos otros supuestos en los que el correspondiente Real Decreto adolezca de la necesaria motivación o su concesión se hubiera producido por otros intereses espurios ajenos a las referidas cuestiones de justicia, equidad o utilidad pública, en cuyo caso el indulto será declarado nulo. Dicho recurso podrá interponerse por parte del ministerio fiscal, las acusaciones o los perjudicados u ofendidos por el delito,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 8

sobre la base de las citadas razones formales o por los aspectos materiales de su concesión, si es que su contenido es ilógico, fraudulento o causante de alarma social.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

161/001049

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a excluir a las personas físicas como sujetos obligados al pago de tasas judiciales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 188, de 4 de diciembre de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001075

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la regulación mediante ley orgánica de la medida de internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 12 de diciembre de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular mediante ley orgánica, de conformidad con la doctrina sentada por el Tribunal Constitucional, la medida de internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico.

Asimismo, insta a estudiar que se regule por el mismo cauce legislativo el tratamiento ambulatorio no voluntario de las personas que sufran esta clase de trastornos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la regulación mediante ley orgánica de la medida de internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 9

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular mediante ley orgánica, de conformidad con la doctrina sentada por el Tribunal Constitucional, la medida de internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico, así como el tratamiento ambulatorio involuntario en casos de trastorno mental grave.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Justicia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la regulación mediante ley orgánica de la medida de internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular mediante ley orgánica, de conformidad con la doctrina sentada por el Tribunal Constitucional, la medida de internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico.

Asimismo, lo insta a estudiar a que se regule por el mismo cauce legislativo el tratamiento ambulatorio no voluntario de las personas que sufran esta clase de trastornos.»

Justificación.

En nuestro país no existe regulación específica que ordene esta materia y es necesario asegurar la cumplimentación terapéutica en las personas que presentan una enfermedad mental grave, especialmente en aquellos pacientes sin conciencia de la enfermedad y en las que el abandono del tratamiento supone un riesgo alto de recaída, un empeoramiento de su enfermedad psiquiátrica, hospitalizaciones repetidas y urgencias frecuentes, e incluso a la aparición de conductas disruptivas o violentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001095

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la reforma de la Ley de 18 de junio de 1870 modificada por la Ley 1/1988, de 14 de enero, por la que se modifica la Ley de 18 de junio de 1870, estableciendo reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 196, de 18 de diciembre de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, relativa a la reforma de la Ley de 18 de junio de 1870 modificada por la Ley 1/1988, de 14 de enero, por la que se modifica la Ley de 18 de junio de 1870, estableciendo reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, previo estudio y análisis de la normativa comparada y de las formas, condiciones y limitaciones del derecho de gracia establecidos por la jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional proceda a promover una nueva regulación del indulto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Justicia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la reforma de la Ley de 18 de junio de 1870 modificada por la Ley 1/1988, de 14 de enero, por la que se modifica la Ley de 18 de junio de 1870, estableciendo reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el ejercicio de la concesión del derecho gracia concretado en los indultos esté exclusivamente presidida, tal como prevé la Ley, por razones de justicia, equidad o utilidad pública y se regulen limitaciones al derecho de gracia, para evitar la sensación de impunidad que ha provocado gran alarma social con algunos de los indultos concedidos recientemente por el Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la reforma de la Ley de 18 de junio de 1870 modificada por la Ley 1/1988, de 14 de enero, por la que se modifica la Ley de 18 de junio de 1870, estableciendo reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, valorada la jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de indultos, en especial las últimas sentencias dictadas por ese Alto Tribunal, estudie

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 11

la posibilidad de introducir modificaciones en la actual Ley de 18 de junio de 1870, por la que se establecen las reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la reforma de la Ley de 18 de junio de 1870 modificada por la Ley 1/1988, de 14 de enero, por la que se modifica la Ley de 18 de junio de 1870, estableciendo reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«1. Establecer un mecanismo legal de control parlamentario y rendición de cuentas por parte del Gobierno de los indultos tramitados, con especial referencia a los concedidos, previa emisión de un informe anual conjunto por parte de los Ministerios de Justicia y Defensa, en el que se detallen todos los indultos concedidos en sendos ámbitos competenciales y los motivos de su concesión, junto con las propuestas y recomendaciones que fueran necesarias para mejorar el procedimiento de concesión del citado derecho de gracia y para mejorar la normativa penal de la que trae causa.

2. Introducir las reformas legales necesarias para que, sin modificar la naturaleza esencialmente discrecional del indulto, deje de usarse de forma arbitraria, como actualmente viene ocurriendo. En concreto, deberá exigirse la obligación de motivar en todo caso las razones de justicia, equidad o utilidad pública que justifican el indulto (tanto total como parcial) y, en el caso de que la resolución estimatoria del mismo se acuerde contra la opinión desfavorable de la fiscalía o del tribunal sentenciador, incluir las razones por las que se ha decidido en el Real Decreto apartarse de dichos criterios.

3. Establecer la posibilidad legal de recurrir ante la jurisdicción contencioso-administrativa la concesión del indulto, tanto en aquellos supuestos en que no se haya producido una adecuada observancia de los presupuestos reglados contenidos en la normativa que regula el ejercicio de gracia, como en aquellos otros supuestos en los que el correspondiente Real Decreto adolezca de la necesaria motivación o su concesión se hubiera producido por otros intereses espurios ajenos a las referidas cuestiones de justicia, equidad o utilidad pública, en cuyo caso el indulto será declarado nulo. Dicho recurso podrá interponerse por parte del ministerio fiscal, las acusaciones o los perjudicados u ofendidos por el delito, sobre la base de las citadas razones formales o por los aspectos materiales de su concesión, si es que su contenido es ilógico, fraudulento o causante de alarma social.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 12

161/001097

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la adaptación normativa para dar respuesta a la situación de vulnerabilidad y desamparo en que se encuentran aquellos menores, hijos de víctimas mortales de violencia de género y del padre agresor, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 196, de 18 de diciembre de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Estudiar, en el marco de las proyectadas reformas del ordenamiento jurídico, las modificaciones legales necesarias para ofrecer una protección especial adecuada ante la situación de vulnerabilidad y desamparo en que se encuentran aquellos menores, hijos de víctimas mortales de violencia de género y del padre agresor, durante el período que transcurre entre la comisión del delito y la condena por sentencia firme; y ello con la finalidad de dar cumplimiento a los Convenios Internacionales suscritos por España en materia de protección de menores, así como a las recomendaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Adoptar medidas para la protección, apoyo y asistencia a los hijos e hijas de las víctimas mortales de la violencia de género y en particular cuando son menores, declarándolos víctimas directas, individualizadas e independientes, orientadas a facilitar las mejores condiciones posibles para que puedan rehacer sus vidas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Popular relativa a la adaptación normativa para dar respuesta a la situación de vulnerabilidad y desamparo en que se encuentran aquellos menores, hijos de víctimas mortales de violencia de género y del padre agresor, añadiendo un segundo párrafo.

Enmienda

Redacción que se propone:

«Adoptar medidas para la protección, apoyo y asistencia a los hijos e hijas de las víctimas mortales de la violencia de género y en particular cuando son menores, declarándolos víctimas directas, individualizadas e independientes, orientadas a facilitar las mejores condiciones posibles para que puedan rehacer sus vidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Justicia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adaptación normativa para dar respuesta a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 13

situación de vulnerabilidad y desamparo en que se encuentran aquellos menores, hijos de víctimas mortales de violencia de género y del padre agresor, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar medidas para la protección, apoyo y asistencia a los hijos e hijas de las víctimas mortales de la violencia de género y en particular cuando son menores, orientadas a facilitar las mejores condiciones posibles para que puedan rehacer sus vidas, incluyendo entre estas actuaciones las siguientes:

— Establecer el resarcimiento por el Estado de los gastos por tratamientos de atención psicológica y psicopedagógica que se presten a través de servicios de atención especializada, en la cuantía no cubierta por los sistemas de previsión a los que estas personas estuvieren acogidas, cuando la prestación requerida no sea cubierta por el sistema público sanitario o educativo.

— Incorporar como personas beneficiarias del derecho de preferencia de acceso a vivienda protegida, a quienes asumen la patria potestad, tutela o acogimiento familiar permanente del menor, en los términos que se determine en la normativa aplicable, instrumentando adicionalmente las medidas de apoyo efectivo al cambio de vivienda o lugar de residencia que procedan.

— Proceder al reconocimiento de exención de tasas académicas para las víctimas de la violencia de género, así como para sus hijos e hijas, en los correspondientes niveles educativos y centros oficiales de estudios.

— Asegurar la oportuna concesión de ayudas de estudio a los hijos e hijas de la persona fallecida como consecuencia de la violencia de género, estableciendo asimismo, y durante un plazo mínimo de dos años, la posibilidad, en cada caso, de exención de los requisitos de aplicación de los umbrales académicos exigidos para la concesión de las becas y ayudas que correspondan.

— Establecer un sistema específico de atención pedagógica y educativa para los hijos e hijas de las víctimas mortales de la violencia de género, mediante la designación, cuando sea necesario, de profesores de apoyo para el refuerzo educativo.

— Declarar la exención objetiva de la tasa para la interposición de demanda y presentación de ulteriores recursos en todos los procedimientos civiles que se tramiten ante los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, de conformidad con lo previsto en el artículo 87.ter.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

— Ampliar el plazo previsto para solicitar las ayudas a víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, en el marco de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, asegurando la efectividad de las previsiones de información sobre estas ayudas, así como el procedimiento para su solicitud. Promover además la modificación de los correspondientes protocolos de atención para que las víctimas reciban el apoyo técnico necesario para la presentación de las citadas solicitudes en los juzgados y puntos de atención.

— Exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en otros impuestos de las ayudas y prestaciones de todo tipo que los hijos e hijas menores de edad de las víctimas de violencia de género perciban por esta causa,

— Establecer mecanismos que aseguren que las pensiones de orfandad que puedan corresponder a los hijos e hijas de víctimas de violencia de género, con el incremento previsto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2004, se puedan disponer inmediatamente con las oportunas garantías para abonar los gastos a que deban hacer frente, sin perjuicio de lo que dispongan con posterioridad las resoluciones judiciales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001386

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre modificación de la regulación del indulto de 1870, presentada por el Grupo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 14

Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 224, de 19 de febrero de 2013.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Mixto sobre la modificación de la regulación del indulto de 1870.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, previo estudio y análisis de la normativa comparada y de las formas, condiciones y limitaciones del derecho de gracia establecidos por la jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, proceda a promover una nueva regulación del indulto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Justicia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre modificación de la regulación del indulto de 1870, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el ejercicio de la concesión del derecho gracia concretado en los indultos esté exclusivamente presidida, tal como prevé la Ley, por razones de justicia, equidad o utilidad pública y se regulen limitaciones al derecho de gracia, para evitar la sensación de impunidad que ha provocado gran alarma social con algunos de los indultos concedidos recientemente por el Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación de la regulación del indulto de 1870.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 15

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, valorada la jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de indultos, en especial las últimas sentencias dictadas por ese Alto Tribunal, estudie la posibilidad de introducir modificaciones en la actual Ley de 18 de junio de 1870, por la que se establecen las reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la modificación de la regulación del indulto de 1870.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Presentar en el plazo máximo de 6 meses, un Proyecto de Ley de modificación de la Ley de 18 de junio de 1870, por la que se establecen reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto, basado en los siguientes ejes:

a) Establecer un mecanismo legal de control parlamentario y rendición de cuentas por parte del Gobierno de los indultos tramitados, con especial referencia a los concedidos, previa emisión de un informe anual conjunto por parte de los Ministerios de Justicia y Defensa, el que se detallen todos los indultos concedidos en sendos ámbitos competenciales y los motivos de su concesión, junto con las propuestas y recomendaciones que fueran necesarias para mejorar el procedimiento de concesión del citado derecho de gracia y para mejorar la normativa penal de la que trae causa.

b) Introducir las reformas legales necesarias para que, sin modificar la naturaleza esencialmente discrecional del indulto, deje de usarse de forma arbitraria, como actualmente viene ocurriendo. En concreto, deberá exigirse la obligación de motivar en todo caso las razones de justicia, equidad o utilidad pública que justifican el indulto (tanto total como parcial) y, en el caso de que la resolución estimatoria del mismo.

c) Establecer la posibilidad legal de recurrir ante la jurisdicción contencioso-administrativa la concesión del indulto, tanto en aquellos supuestos en que no se haya producido una adecuada observancia de los presupuestos reglados contenidos en la normativa que regula el ejercicio de gracia, como en aquellos otros supuestos en los que el correspondiente Real Decreto adolezca de la necesaria motivación o su concesión se hubiera producido por otros intereses espurios ajenos a las referidas cuestiones de justicia, equidad o utilidad pública, en cuyo caso el indulto será declarado nulo. Dicho recurso podrá interponerse por parte del ministerio fiscal, las acusaciones o los perjudicados u ofendidos por el delito, sobre la base de las citadas razones formales o por los aspectos materiales de su concesión, si es que su contenido es ilógico, fraudulento o causante de alarma social.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000825

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a presentar un proyecto de Real Decreto por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios en el que se transponga la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de mayo de 2010 relativa a la eficiencia energética de los edificios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 2 de agosto de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a presentar un proyecto de Real Decreto por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios en el que se transponga la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de mayo de 2010 relativa a la eficiencia energética de los edificios, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar una Estrategia Energética 2012-2050 acorde con los objetivos y medidas contempladas en la hoja de ruta de la Unión Europea para la consecución de una economía baja en carbono, en el horizonte 2050 con escenarios y objetivos intermedios a 2030 orientada a:

- a. Fomentar el ahorro y la eficiencia energética.
- b. Reducir la dependencia energética.
- c. Conseguir un suministro energético libre de CO₂ en particular fomentando la innovación y la reducción de costes en el sector de las energías renovables.
- d. Asegurar que el suministro energético fortalece la competitividad de nuestra economía.
- e. Asentar un sector tecnológico-industrial en el ámbito energético generador de empleo y de base exportadora.
- f. Configurar el autoconsumo eléctrico en la modalidad de Balance Neto por entender que constituye un sistema en el que el consumidor genera “in situ” parte de la energía eléctrica que consume, típicamente en la cubierta de la propia instalación.

g. Diseñar un moderno modelo de atención estatal a las características de los sistema eléctricos extrapeninsulares.

h. Presentar un Plan Energético 2012-2020 en el marco de esa Estrategia y de los objetivos y compromisos asumidos en el marco de la UE una reforma de la Ley para la consecución de estos objetivos, que proporcione un marco regulatorio estable que garantice la contribución de la política energética a la reducción de emisiones de CO₂ así como la competencia y la permanente innovación en el mercado eléctrico y la gestión responsable de la demanda de electricidad.

2. Presentar un balance de funcionamiento de la Ley 54/1997 del sector eléctrico, cuando se cumplen 15 años desde su aprobación, con la intencionalidad de la evaluación y análisis de las medidas desarrolladas en conformidad con los contenidos del articulado de la Ley así como su impacto en las estructuras económicas, productivas y sociales de nuestro país.

3. Priorizar la interconexión eléctrica y gasista con Francia a la vez que mejorar y avanzar en una integración efectiva del gas y de la electricidad en nuestras estructuras sociales, todo ello desde la perspectiva de una mejor integración en la política energética común de la Unión Europea. Asimismo, continuar avanzando en la vertebración del mercado ibérico de energía en las políticas comunitarias.

4. Dado que el sistema eléctrico históricamente se ha venido viendo como parte independiente del sistema energético español, a pesar de que constituye una pieza más del mismo, debería configurarse la política energética de forma conjunta con la intencionalidad de transformar la concepción ambiental del sistema adaptándola a los compromisos fijados por la Unión Europea.

5. Evaluar una reforma del funcionamiento del mercado mayorista de electricidad así como del mecanismo de pagos por capacidad dado que en España el mercado eléctrico no solo retribuye el precio de la energía sino también la seguridad del suministro.

6. Introducir en el nuevo Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios la transposición de todos los artículos de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios, puesto que en el período de transposición total de sus contenidos que establece la misma va desde el 9 de julio de 2012 al 9 de julio de 2013. Eliminando, asimismo, las siguientes consideraciones del RITE vigente:

— Fomentando una mayor utilización de la energía solar térmica sobre todo en la producción de agua caliente sanitaria. Al entender que según establece la Directiva 2010/31/UE debe fomentar la utilización de todos los tipos de energías renovables que define la Directiva 2010/31/UE, relativa a la eficiencia energética de los edificios, en su artículo 2, y no únicamente la energía solar. Igualmente debe considerar la aportación de estas fuentes renovables no solo en la producción de agua caliente sanitaria, sino que también debe considerar su aportación en la producción de energía térmica para la climatización.

— Utilización de energías renovables: las instalaciones térmicas aprovecharán las energías renovables disponibles, con el objetivo de cubrir con estas energías una parte de las necesidades del edificio (artículo 12 punto 6). Tal y como establece la Directiva 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios, la utilización de energías renovables debe priorizarse ante la utilización de fuentes de energía fósil. Además, puesto que las energías renovables disponibles actualmente en el mercado tienen la capacidad de cubrir las necesidades energéticas totales de un edificio, deberían eliminarse la limitación actual de la solución fundamentalmente con criterios de balance de energía y rentabilidad económica.

Cumplir con el Plan de Energías Renovables 2011-2020, que establece explícitamente en sus capítulos 4.3 "Análisis del sector de la biomasa", y 4.6 "Análisis del sector geotérmico y de otras tecnologías del ambiente" la necesidad de:

— Desarrollar un marco normativo y regulatorio adaptado a la introducción de las instalaciones de biomasa en el sector de los edificios, donde se tengan en cuenta las ventajas que supone su implantación. Para ello, se realizarán las correspondientes modificaciones y ampliaciones en el Código Técnico de la Edificación, en la certificación energética de los edificios, y en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificación.

Adaptación del Reglamento de Instalaciones Térmicas en edificación a las tecnologías de energías renovables. Estandarización de los sistemas geotérmicos en la edificación, e integración de la geotermia en los elementos constructivos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 18

7. Impulsar en el plazo de un trimestre, el autoconsumo eléctrico en la modalidad de Balance Neto por entender que constituye un sistema en el que el consumidor genera “in situ” parte de la energía eléctrica que consume, típicamente en la cubierta de la propia instalación. Entendiendo que el Balance Neto Individualizado se ha de configurar como un sistema de compensación de créditos de energía en un periodo de tiempo tasado, que se ha de aplicar al consumidor que disponga de una instalación Individual de generación conectada a su red eléctrica interior así como extensible a la fórmula de Balance Neto Compartido por varios consumidores agrupados en colectivos cívicos, comerciales e industriales de pequeñas industrias de consumo de potencia tasado.

8. Transposición efectiva de la Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de la energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001221

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de las medidas necesarias para garantizar la viabilidad de la empresa Paradores de Turismo de España, S.A. y el cumplimiento de sus objetivos, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 18 de enero de 2013.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de las medidas necesarias para garantizar la viabilidad de la empresa Paradores de Turismo de España, S.A. y el cumplimiento de sus objetivos, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evitar el desmantelamiento y la privatización de la red de paradores, apostando por su viabilidad y sostenibilidad financiera, para que continúe siendo referencia de calidad y excelencia del sector turístico en España y permita mantener el mayor número posible de empleos.
2. Elaborar un nuevo Plan estratégico para la innovación y modernización de la red y establecer políticas de marketing integral para la promoción internacional de Paradores, elaborando un plan de mercados emergentes y captación de nuevos clientes de mayor valor añadido a través de la Marca España.
3. Fortalecer las sinergias entre dos sectores en los que España es líder mundial, el turismo y la cultura, con una línea específica de promoción del turismo cultural a través de la red de Paradores, favoreciendo la diversidad y calidad de la oferta.
4. Fomentar la oferta de ecoturismo rural y de costa en la red de Paradores Nacionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 19

5. Permitir que los Paradores Nacionales puedan contribuir a la creación de capital humano cualificado en el sector de la hostelería, con el objetivo de mejorar la formación en la gestión de estos servicios.

6. Desarrollar un producto turístico de calidad que promocióne el conocimiento de destinos culturales y de naturaleza, contribuyendo con ello a una diversificación de la oferta turística española y a trasladar una imagen más enriquecedora de nuestro país al visitante extranjero.

7. Desarrollar un plan de comercialización que consolide la imagen de marca y asegure la fidelidad de los clientes.

8. Cuidar la cocina gastronómica, vigilando el nivel de calidad de la cocina tradicional e investigando para rescatar productos gastronómicos.

9. Desarrollar un compromiso de Responsabilidad Social con la comunidad donde desarrolla su actividad y respeto al medio ambiente, con la innovación y desarrollo en el sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001230 y 161/001411

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre el Plan de desarrollo de un nuevo modelo de crecimiento económico (núm. expte. 161/001230), presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 18 de enero de 2013.

— Proposición no de Ley sobre mantenimiento de las tasas bonificadas en el aeropuerto de Girona-Costa Brava (núm. expte. 161/001411), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 228, de 26 de febrero de 2013.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001353

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas de consolidación del sector espacial, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 221, de 12 de febrero de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un conjunto de medidas destinadas a reforzar la competitividad del sector aeroespacial con el fin de consolidarlo y potenciar su actividad, así como para favorecer que actúe como sector motor de la innovación industrial. Para ello y entre otras medidas, propone:

1. Intensificar la coordinación interna entre los Ministerios de Economía y Competitividad y el de Industria, Energía y Turismo para conseguir la máxima efectividad y eficiencia en las decisiones que afectan al sector aeroespacial.

2. Colaborar con los distintos agentes del sector en el diseño de una estrategia específica para el sector, con el fin de garantizar la coherencia de todos los instrumentos disponibles en el logro de un sector aeroespacial competitivo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 20

3. Mantener y velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos hasta la fecha con la Agencia Espacial Europea.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/001233

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 19 de febrero de 2013, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas de apoyo al sector tabaquero frente a la revisión de la Directiva 2001/37/EC sobre los productos del tabaco, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso y Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 18 de enero de 2013, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Manifiestar su preocupación ante la anunciada revisión de la Directiva 2001/37/CE sobre los productos del tabaco; porque algunos de los planteamientos que se están barajando pueden acarrear indeseadas consecuencias negativas para los intereses de España y la economía nacional y en particular de las regiones donde el tabaco es un sector estratégico.

2. Defender una actividad y un producto legal que es estrictamente comercializado en una red regulada y que la futura normativa europea sea proporcionada y responda a evidencias científicas sólidas que avalen la efectividad de sus medidas.

3. Apoyar el funcionamiento de la comisión interministerial coordinada por la Secretaría para la Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de cara a definir la posición del Gobierno español sobre la Directiva y aunar los diversos intereses de las partes afectadas.

4. Buscar las alianzas necesarias, con otros países de la Unión Europea, para que las reformas anunciadas por la Comisión, para la nueva Directiva de Productos del Tabaco, se hagan de manera consensuada con todos los agentes económicos y sociales afectados y, en todo caso, éstas no afecten a la competitividad del sector y su capacidad para generar y mantener puestos de trabajo, además de servir de sostén a la economía de las regiones afectadas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000994

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre apoyo a las personas con epidermólisis bullosa y sus familias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 172, de 6 de noviembre de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 21

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el apoyo a las personas con epidermólisis bullosa y sus familias.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a analizar la posibilidad de realizar un abordaje diferenciado en el acceso de los pacientes de epidermólisis, al material de cura y otros productos sanitarios que sean absolutamente imprescindibles para el adecuado control de su sintomatología.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001023

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la protección de las personas tartamudas, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 184, de 26 de noviembre de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar todas aquellas iniciativas de la sociedad civil que tengan como objetivo normalizar la realidad de las personas que padezcan tartamudez y luchar contra su discriminación en todos los ámbitos de la vida colectiva.
2. Seguir promoviendo las adaptaciones necesarias con el fin de mantener, como hasta ahora se viene haciendo, el principio de igualdad en el acceso a la función pública de las personas que padecen tartamudez o disfemia en el ámbito laboral del sector público y dentro del marco jurídico existente, en la línea de lo acordado en el Consejo de Ministros de fecha de 21 de octubre de 2005.
3. Informar al Congreso de los Diputados de todas las acciones llevadas a cabo en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de octubre de 2005 y de la Moción aprobada por el Senado en fecha 8 de mayo de 2007.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la protección de las personas tartamudas, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 22

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar todas aquellas iniciativas de la sociedad civil que tengan como objetivo normalizar la realidad de las personas que padezcan tartamudez y luchar contra la discriminación en todos los ámbitos de la vida colectiva. Así como impulsar conjuntamente con las Comunidades Autónomas campañas de sensibilización y divulgación de la tartamudez o disfemia para concienciar a la sociedad sobre la naturaleza y la problemática de las personas afectadas por este problema así como de sus necesidades.

2. Promover las reformas y adaptaciones necesarias a los efectos de que la tartamudez o disfemia no sea causa de impedimento o exclusión en las fases del proceso de selección de personal para acceder a la condición de funcionario o funcionaria al servicio de la Administración General del Estado, como acordó el Consejo de Ministros de fecha 21 de octubre de 2005, con la finalidad de garantizar el principio de igualdad en el acceso a la función pública e impulsar la plena integración de las personas que forman este colectivo en el ámbito laboral del sector público.

3. Informar al Congreso de los Diputados de todas las acciones llevadas a cabo en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de octubre de 2005 y de la Moción aprobada por el Senado en fecha 8 de mayo de 2007 con especial énfasis en las acciones que en colaboración con las Comunidades Autónomas han ido dirigidas a la incorporación de profesionales especializados en psicología y logopedia que ofrecen sus servicios a las personas afectadas de disfemia en el ámbito educativo y sanitario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán, sobre la protección de las personas tartamudas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar todas aquellas iniciativas de la sociedad civil que tengan como objetivo normalizar la realidad de las personas que padezcan tartamudez y luchar contra su discriminación en todos los ámbitos de la vida colectiva.

2. Seguir promoviendo las adaptaciones necesarias con el fin de mantener, como hasta ahora se viene haciendo, el principio de igualdad en el acceso a la función pública de las personas que padecen tartamudez o disartria en el ámbito laboral del sector público y dentro del marco jurídico existente.

3. Informar al Congreso de los Diputados de todas las acciones llevadas a cabo en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de octubre de 2005 y de la Moción aprobada por el Senado en fecha 8 de mayo de 2007.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 23

161/001040

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al acceso de las personas con discapacidad visual a la información sobre medicamentos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 188, de 4 de diciembre de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar medidas, en colaboración con las asociaciones más representativas relacionadas con la discapacidad visual, en especial con la ONCE, con las que facilitar el acceso de las personas con discapacidad visual a la información contenida en los prospectos de los medicamentos a través de una optimización de los recursos, contemplando que se desarrollen mecanismos de lectura en códigos de dos dimensiones que incorporen datos sobre lote y fecha de caducidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al acceso de las personas con discapacidad visual a la información sobre medicamentos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar medidas, en colaboración con las asociaciones más representativas relacionadas con la discapacidad visual, en especial con la ONCE, con las que facilitar el acceso de las personas con discapacidad visual a la información contenida en los prospectos de los medicamentos a través de una optimización de los recursos, contemplando que se desarrollen mecanismos de lectura en códigos de dos dimensiones que incorporen datos sobre lote y fecha de caducidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001043

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de una Ley General de la Discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 188, de 4 de diciembre de 2012, en los siguientes términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 24

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar y aprobar, antes del 31 de diciembre de 2013 y previa consulta al Consejo Nacional de la Discapacidad, un texto refundido en el que se regularicen, aclaren y armonicen la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, de infracciones y sanciones de materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de una Ley General de la Discapacidad, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar y aprobar, antes del 31 de diciembre de 2013 y previa consulta al Consejo Nacional de la Discapacidad, un texto refundido en el que se regularicen, aclaren y armonicen la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001107

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre protección a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 26 de diciembre de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 25

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre protección a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir contemplando en las macroencuestas, así como en todas las encuestas e investigaciones sobre violencia de género promovidas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la obtención de datos desagregados referidos a la posible discapacidad o dependencia de las personas entrevistadas, garantizando, en todo caso, el respeto de la protección de los datos de carácter personal recabados. En concreto, incluir indicadores sobre discapacidad en la próxima encuesta monográfica sobre violencia de género de 2013.

2. Garantizar el acceso de las mujeres con discapacidad a los recursos puestos en marcha para la atención y la protección integrales a las víctimas de violencia de género, conforme al principio de accesibilidad universal.

3. Mejorar la información correspondiente así como su divulgación y extensión en los materiales de prevención de violencia de género, entre las asociaciones y entidades especializadas en discapacidad, con el fin de avanzar en la detección de casos y en la adaptación de servicios que atiendan a dichas circunstancias.

4. Seguir impulsando el trabajo conjunto con operadores jurídicos, servicios profesionales y asistenciales vinculados a la política pública de erradicación de violencia de género, mediante el intercambio de conocimiento y experiencias con los servicios y colectivos relacionados con las personas con discapacidad.

5. Difundir la información en formatos que sean accesibles para las personas con problemas de aprendizaje y discapacidades sensoriales.

6. Prever la mejora de la recogida de datos en relación con las mujeres con discapacidad, mujeres mayores y mujeres rurales.

7. Garantizar el cumplimiento y desarrollo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, ratificado por España.

8. Realizar estas actuaciones en el marco de las dotaciones presupuestarias aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 2013.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001319

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre apoyo a la lucha contra el estigma de la enfermedad mental, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 5 de febrero de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias y con la participación de las asociaciones que representan

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 26

al colectivo, a seguir impulsando acciones concretas en los ámbitos de las personas afectadas y sus familias, para fomentar la integración y reducir la estigmatización de las personas con trastorno mental en el marco de la Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre apoyo a la lucha contra el estigma de la enfermedad mental, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Enmienda

De adición.

Se añaden los siguientes apartados:

«4. Apoyar la investigación de las patologías mentales con el objetivo de prevenirlas, dotando a este fin la financiación necesaria.

5. Potenciar la salud mental en atención primaria, activando políticas orientadas a la concienciación social sobre el problema del suicidio y poniendo en marcha, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud políticas activas en coordinación con las Comunidades Autónomas para que faciliten la detección temprana, tratamiento y prevención de la reincidencia en las tentativas de suicidio. Todo ello se dotará con la financiación necesaria.

6. Eximir del copago a todos los pacientes afectados por cualquier patología catalogada como enfermedad mental, especialmente en la prestación farmacéutica y en el transporte sanitario no urgente realizado bajo prescripción facultativa y por razones clínicas.

7. Reponer en sus derechos a las personas en situación de dependencia, derogando todas las medidas que han supuesto recortes en el Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia, para que las personas con enfermedad mental puedan beneficiarse de los servicios y prestaciones del Sistema, tal y como fue aprobado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (UPyD), sobre apoyo a la lucha contra el estigma de la enfermedad mental.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias y con la participación de las asociaciones que representan al colectivo, a seguir impulsando acciones concretas en los ámbitos de las personas afectadas y sus

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 27

familias, para fomentar la integración y reducir la estigmatización de las personas con trastorno mental en el marco de la Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001394

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre necesidad de tomar medidas respecto a la violencia de género contra mujeres con alguna discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 228, de 26 de febrero de 2013.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre necesidad de tomar medidas respecto a la violencia de género contra mujeres con alguna discapacidad, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias, a realizar las siguientes actuaciones:

1. Contemplar en las macroencuestas, así como en todas las encuestas e investigaciones sobre violencia de género promovidas por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, la obtención de datos desagregados referidos a la posible discapacidad o dependencia de las personas entrevistadas, garantizando, en todo caso, el respeto de la protección de los datos de carácter personal recabados. En concreto, incluir indicadores sobre discapacidad en la próxima encuesta monográfica sobre violencia de género de 2013.

2. Garantizar el acceso de las mujeres con discapacidad a los recursos puestos en marcha para la atención y la protección integrales a las víctimas de violencia de género, conforme al principio de accesibilidad universal.

3. Mejorar la información correspondiente así como su divulgación y extensión en los materiales de prevención de violencia de género, entre las asociaciones y entidades especializadas en discapacidad, con el fin de avanzar en la detección de casos y en la adaptación de servicios que atiendan a dichas circunstancias.

4. Seguir impulsando el trabajo conjunto con operadores jurídicos, servicios profesionales y asistenciales vinculados a la política pública de erradicación de violencia de género, mediante el intercambio de conocimiento y experiencias con los servicios y colectivos relacionados con las personas con discapacidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 28

5. Difundir la información en formatos que sean accesibles para las personas con problemas de aprendizaje y discapacidades sensoriales, de fácil comprensión del lenguaje, sistema Braille y lenguaje de signos.

6. Investigar, trabajar y erradicar las formas de violencia contra las mujeres con discapacidad, en sus diferentes edades, con especial atención a las mujeres mayores y mujeres que residan en las zonas rurales, por su aislamiento, contribuyendo con estos datos a seguir desarrollando y adaptando las leyes y las políticas a los derechos y a la integridad de las mujeres con discapacidad.

7. Garantizar el cumplimiento y desarrollo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, ratificado por España.

8. Aprobar en el plazo de tres meses medidas de protección de las mujeres con discapacidad que se incluirán en las actuaciones del Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales, en concreto, en el catálogo básico de servicios sociales para las víctimas de violencia de género.

9. Dotar económicamente de manera suficiente todas estas actuaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la necesidad de tomar medidas respecto a la violencia de género contra mujeres con alguna discapacidad.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en los estudios e investigaciones llevados a cabo por el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer sea objetivo prioritario la atención específica a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género y continuar promoviendo cualesquiera medidas que incluyan la violencia contra las niñas y mujeres con discapacidad para su plena integración social.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000091

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el impacto económico y fiscal de la legalización de la producción y el consumo de cannabis, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado don Alfred Bosch i Pascual, de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre el impacto económico y fiscal de la legalización de la producción y el consumo de cannabis, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El consumo normalizado del cannabis en el Estado español es una realidad indiscutible. Algunas encuestas señalan que la mayoría de la población lo considera tan normal como el consumo de tabaco o alcohol, dos drogas blandas legalizadas. Así, las políticas prohibicionistas y represivas se han demostrado ineficaces para frenar su consumo. Teniendo en cuenta el fracaso de estas políticas y su consideración como droga blanda es incomprensible que todavía no haya sido legalizado.

Según un estudio de las asociaciones cannábicas de autoconsumo, la legalización de la producción de cannabis podría crear unos 40.000 puestos de trabajo, lo cual supondría unos ingresos para la Seguridad Social y el IRPF de unos 400 millones de euros. Tanto es así que la Representación Cannábica en Navarra estimaba en 2010 que los beneficios del nuevo nicho de mercado económico y de generación de empleo supondrían para el Estado unos 6.000 millones de euros anuales de beneficio. Estos datos estaban basados en informaciones de los propios Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que consideran que las 700 toneladas aproximadamente de hachís incautadas son solo el 20 % del total que circula por el Estado.

Además, según las asociaciones cannábicas de autoconsumo, la legalización del consumo de cannabis con su consiguiente tributación del IVA, reportarían algo más de 200 millones de euros de recaudación.

Finalmente, es necesario señalar el ahorro que supondría en el dinero destinado a la persecución de pequeños consumidores y de narcotraficantes—incluyendo los gastos judiciales y carcelarios—, que podría ser destinado a la prevención y tratamiento de la drogadicción (que están sufriendo drásticos recortes con la crisis).

Ciertamente, más allá de las propiedades medicinales del cannabis, también tiene efectos perjudiciales para la salud. Como los tienen otras drogas legales como el alcohol, el tabaco u otros productos farmacológicos. No obstante, no se ha demostrado una dosis letal para esta droga y, en consecuencia, los riesgos para la salud humana deben ser fruto de una decisión individual, como lo es fumar tabaco o beber alcohol.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación sobre el impacto económico y fiscal de la legalización de la producción y el consumo de cannabis.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2013.—**Alfred Bosch i Pascual**, Diputado.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000092

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre las medidas legales necesarias para perseguir la corrupción política, tipificando como delito la financiación ilegal de los partidos políticos, el delito de enriquecimiento injusto de los cargos públicos y reforzando los instrumentos jurídicos para exigir responsabilidades a los gestores públicos, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa Díez González, Diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 30

sobre las medidas legales necesarias para perseguir la corrupción política, tipificando como delito la financiación ilegal de los partidos políticos, el delito de enriquecimiento injusto de los cargos públicos y reforzando los instrumentos jurídicos para exigir responsabilidades a los gestores públicos para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El pasado mes de octubre de 2012 se debatió una interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas necesarias para perseguir la corrupción política, eliminando imputados de las listas electores, evitando que puedan permanecer en sus cargos en el caso de ser formalmente acusados y derogando los privilegios de los partidos políticos en el Código Penal, la cual dio lugar a la consiguiente moción, objeto de una enmienda transaccional que resultó aprobada por amplia mayoría el 31 de octubre de 2012, con el siguiente tenor literal:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar y analizar las reformas legales necesarias que posibiliten que los acusados por un delito relacionado con la corrupción no puedan integrar candidaturas electorales ni, en su caso, seguir ostentando cargos públicos, sin perjuicio del respeto al artículo 24.2 de la Constitución.»

Desconocemos si el Gobierno ha hecho algo a fin de dar cumplimiento de los compromisos adquiridos hace más de tres meses, pero si no es así urge una actuación inmediata, pues desde entonces la alarma social sobre este grave problema no ha hecho más que crecer.

Es mucho lo que está en peligro y es urgente adoptar medidas contundentes y decisivas. Ya ha pasado la hora de las declaraciones de principios o de los acuerdos partidistas, debiendo acometerse profundas reformas legales que sirvan para combatir eficazmente esta lacra, que pone en cuestión el propio Estado de Derecho y lastra seriamente nuestra economía.

En efecto, el último barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), realizada en la dos primeras semanas de enero, refleja que la preocupación por la corrupción casi se ha duplicado desde la última encuesta. Así, el porcentaje de la población que lo menciona como uno de los principales problemas de España pasa del 9,5 al 17,2 %, encaramándose a la cuarta posición entre los asuntos que más preocupan a los españoles, después del paro, la economía y los propios políticos.

Pero no es solo que la clase política parezca más corrupta o que haya aumentado la percepción ciudadana sobre este problema, sino que es más corrupta, tal y como lo demuestra el desmesurado incremento de los casos de corrupción política, que copan a diario la información de los medios de comunicación y que están generando una profunda desafección y desconfianza de la ciudadanía hacia el propio sistema democrático y hacia los propios partidos políticos, a los que se acusa de permisividad, cuando no de complicidad con la corrupción política.

En esa deseada senda cabe mencionar la reciente entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/2012, de 27 de diciembre, que, entre otras cuestiones, prevé por vez primera en nuestro ordenamiento que los partidos políticos y a los sindicatos estén sujetos directamente a responsabilidad penal, al igual que las restantes personas jurídicas (sociedades, fundaciones, asociaciones, etc.). Desde el pasado día 17 de enero de 2013 es posible imputar penalmente a un partido político (además de a sus miembros, lo cual ya era posible con anterioridad). De este modo —dice el Preámbulo de la Ley— «se supera la percepción de impunidad de estos dos actores de la vida política que trasladaba la anterior regulación, y se extiende a ellos, en los supuestos previstos por la ley, la responsabilidad por las actuaciones ilícitas desarrolladas por su cuenta y en su beneficio».

Es sin duda un paso importante, pero no suficiente, pues la situación de impunidad permanece, como lo demuestra los actuales escándalos de financiación ilegal que afectan a diversos partidos y la existencia de numerosos cargos públicos, actuales o pasados, con un patrimonio y un nivel de vida que son difícilmente justificables con sus retribuciones oficiales.

En primer lugar, conviene indicar que no existe en nuestro ordenamiento un delito que castigue la financiación ilegal por parte de los partidos políticos, sin perjuicio de que la financiación ilegal pueda ser el resultado de ciertas prácticas irregulares sancionables administrativamente. Tampoco existe en nuestro Código Penal un tratamiento sistemático y homogéneo de la corrupción política, encontrándose una diversidad, poco uniforme, de conductas típicas (los delitos de prevaricación, cohecho, tráfico de influencias, malversación, etc.).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 31

Por lo tanto, lo que proponemos es la tipificación de un delito específico de financiación irregular, aplicable tanto a la ordinaria como a la electoral, en el que incurrirían los propios partidos políticos a título de autor directo (lo cual es posible desde la referida LO 7/2012), en el caso de que se descubran bienes, fondos o cualquier patrimonio (situado tanto en España como en cualquier otro lugar) cuya adquisición no pueda ser debidamente justificada en virtud del régimen legal de financiación actualmente vigente y en coherencia con la contabilidad formulada y presentada a fiscalización ante el Tribunal de Cuentas.

Por otro lado, por lo que se refiere a los cargos públicos electivos, consideramos necesario incorporar a nuestra legislación penal el conocido como delito de enriquecimiento ilícito o injusto, cuyo elemento fáctico típico se sustentaría en el incremento de patrimonio desproporcionado de un político en relación con los ingresos que, por obligación legal, debe declarar públicamente, siendo computado este incremento patrimonial injustificado tanto respecto a bienes de su titularidad como a bienes registrados formalmente en favor de meros testaferros o administradores de hecho. En ese sentido, deberá entenderse que se produce ese enriquecimiento injustificado tanto por bienes o derechos como por condonación o cancelación injustificada de obligaciones.

Los cargos públicos electivos y los políticos en general ostentan una responsabilidad y un poder que no cabe desconocer, por lo que han de soportar determinadas obligaciones que no alcanzan al común de los ciudadanos administrados, entre las cuales cabe señalar la de dar cuenta de sus bienes antes de la toma de posesión, lo cual no afecta a su intimidad ni supone introducir sospecha alguna sobre los mismos sino un simple mecanismo de control. Por lo tanto, a nadie habría de extrañar que tuvieran que estar obligados a dar cuenta de sus bienes al terminar su función y que de la eventual falta de justificación o incoherencia entre ambas declaraciones se pudieran extraer consecuencias legales, incluso de tipo penal.

La reforma que proponemos no pretende tampoco una revisión o relajación de los conceptos que integran el contenido esencial de los derechos fundamentales, tales como el derecho a la presunción de inocencia, sino optar por una interpretación de los mismos que los haga compatibles con la lucha frente a una concreta forma de delincuencia organizada, como lo es sin duda la corrupción política, atendiendo a los sujetos de la misma y a su posición en las instituciones del Estado, utilizadas como medio o instrumento para delinquir u ocultar las consecuencias del delito, lo cual las hace especialmente reprobables y difíciles de combatir.

Para finalizar, consideramos que es imprescindible reforzar el régimen de responsabilidad de aquellos gestores públicos que, bien de forma dolosa o bien por negligencia grave, hayan causado, por actos u omisiones contrarios a la Ley, daños patrimoniales a los bienes o al caudal público, incumpliendo los deberes inherentes al desempeño del cargo. Así, a los políticos que ocupen cargos en sociedades o entes públicos, muchos de los cuales están espléndidamente retribuidos, se les podría exigir responsabilidades personales y patrimoniales, de forma análoga a la responsabilidad a la que están sometidos los administradores y consejeros de las sociedades mercantiles, estableciendo para ello una regulación específica que contemple un tipo de «acción popular» que permita iniciar los correspondientes procedimientos judiciales.

Por eso, se presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas necesarias para perseguir la corrupción política, tipificando como delito la financiación ilegal de los partidos políticos, el delito de enriquecimiento injusto de los cargos públicos y reforzando los instrumentos jurídicos para exigir responsabilidades a los gestores públicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

172/000093

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las intenciones del Gobierno respecto de la reforma del sistema educativo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar esta Interpelación Urgente al Ministro de Educación, Cultura y Deporte sobre las intenciones del Gobierno respecto de la reforma del sistema educativo, para su debate en la próxima sesión del Pleno de la Cámara.

El Gobierno del Partido Popular camina hacia un modelo educativo que pretende subordinar la educación pública a la privada, mediante un proyecto de reforma, actualmente en tramitación en el seno del gobierno, que es claramente nocivo, segregador, elitista, recentralizador y confesional, y que rompe con el principio de igualdad de oportunidades.

El proyecto supone el retorno a un sistema educativo que segrega a los alumnos a edades cada vez más tempranas, recuperando las antiguas reválidas después de cada etapa educativa (Secundaria y Bachillerato) y que no ayuda a combatir el fracaso escolar.

Con esta reforma, el gobierno quiere imponer un modelo de educación dual en el que lo determinante será la renta familiar, acabando con la igualdad de acceso de todos los ciudadanos a la mejor educación, con independencia de los ingresos que tenga su familia, dificultando el acceso y la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo.

Con la excusa de supuestas razones de calidad educativa, desmentidas por los organismos internacionales, y de crisis económica se está acometiendo una profunda contrarreforma ideológica. Además, esta reforma se ha hecho a espaldas de la comunidad educativa, profesores, alumnos, padres y madres, y sin el consenso de otras administraciones públicas competentes, las Comunidades Autónomas.

Por último, recientemente se ha conocido su memoria económica, que contempla menos programas de apoyo escolar, congelación de la oferta de plazas de cero a tres años, una disminución adicional de profesorado y financiación de colegios que segregan por sexos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta interpelación urgente al Ministro de Educación, Cultura y Deporte sobre las intenciones del Gobierno respecto de la reforma del sistema educativo, para su debate en la próxima sesión del Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2013.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000059

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para controlar el gasto público y prevenir las prácticas irregulares en el manejo de fondos públicos y subvenciones en los entes y fundaciones culturales en las que participa el Estado, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 22 de febrero de 2013, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a definir los rasgos generales de la política de control de las subvenciones y aportaciones a entes y fundaciones privadas en los que participe o apoye, en cooperación cultural, en régimen de concurrencia competitiva o en cualquier otra modalidad.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 33

173/000060

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el papel a desarrollar por las entidades financieras actualmente nacionalizadas para atender las necesidades de crédito de las pequeñas empresas y familias, estimular la economía real y facilitar la creación de empleo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 22 de febrero de 2013.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el papel a desarrollar por las entidades financieras actualmente nacionalizadas para atender las necesidades de crédito de las pequeñas empresas y familias, estimular la economía real y facilitar la creación de empleo.

Enmienda

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar una nueva política industrial cuyos principales ejes de actuación sean, entre otros, la innovación para el desarrollo de nuevas tecnologías y productos; el fomento del espíritu emprendedor; la transición hacia una economía baja en carbono, que haga frente al cambio climático, al tiempo que reduce nuestra dependencia energética gracias a la apuesta por las energías renovables y el fomento del ahorro y la eficiencia energética. Esta nueva estrategia industrial, en línea con la marcada a nivel europeo, buscará el respaldo financiero del Banco Europeo de Inversiones y de otras instituciones comunitarias.

2. Promover una auténtica estrategia de especialización de nuestra industria española a través de una política integral de estímulo a la I+D+i que, además, se refuerce con el impulso de la internacionalización de la empresa española, en especial de las PYMES, diversificando nuestras exportaciones y estrechando con ello nuestros lazos comerciales y de inversión con las economías emergentes.

3. Promover en el seno de la Unión Europea la reforma de los estatutos del BCE, otorgándole junto a la estabilidad de precios, y al mismo nivel de importancia, un mandato explícito para garantizar la estabilidad financiera y prevenir la inflación de activos en la zona euro así como promover el crecimiento económico y el empleo.

4. Que las instituciones financieras que hayan recibido ayudas públicas o hayan sido nacionalizadas, y estén saneadas contablemente, fijen objetivos de crédito para PYMES, autónomos, economía social y emprendedores. Asimismo, el Gobierno deberá instar a estas entidades nacionalizadas a crear líneas de financiación para los sujetos económicos excluidos del sistema financiero.

5. Crear una Agencia Pública de Crédito para la Inversión con capacidad y medios adecuados para canalizar nueva financiación e impulsar el crecimiento y la creación de empleo, mediante la transformación del actual ICO y otras entidades existentes. En 2013, el Gobierno creará un Fondo público para la movilización de 20.000 millones de euros con el objetivo de reactivar la actividad económica y la creación de empleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 34

173/000061

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la finalidad, las consecuencias y las responsabilidades políticas que piensa asumir el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas ante los resultados de la amnistía fiscal, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 22 de febrero de 2013.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado de la Moción, consecuencia de interpelación urgente sobre la finalidad, las consecuencias y las responsabilidades políticas que piensa asumir el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas ante los resultados de la amnistía fiscal, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

Al punto Uno.

De modificación.

Texto que se propone:

«1. El Congreso de los Diputados acuerda la reprobación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, don Cristóbal Montoro Romero, por su actuación en contra de los principios de capacidad económica y justicia del sistema tributario, incrementando de forma notable la carga impositiva de los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales, y aprobando, a la vez, una amnistía fiscal que ha beneficiado a los defraudadores y que ha permitido el blanqueo de capitales y, en consecuencia, ha amparado la corrupción.»

Justificación.

Corresponde más a la realidad de los hechos comprobados.

Enmienda

Al punto Dos.

De adición.

Texto que se propone:

«e. La inclusión de las 30.000 declaraciones presentadas en la amnistía fiscal en el plan de control tributario 2013.

f. Garantizar que se lleve a cabo un proceso urgente de comprobación de las declaraciones tributarias especiales presentadas con el fin de paralizar tanto aquellas en las que exista un proceso penal en marcha que guarde relación con el objeto de la declaración como aquellas en las que exista un procedimiento sancionador de revisión en marcha por parte de la administración tributaria o cualquier otra administración, que guarde relación con el objeto de la declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 35

g. Reforzar los medios humanos, materiales y normativos que garanticen una lucha eficaz contra el fraude fiscal.

h. Atender la petición de los seis jueces de instrucción de la Audiencia Nacional y demás miembros del Poder Judicial que están reclamando más medios personales y materiales para luchar contra la corrupción. Atender la petición de que se refuercen las unidades de auxilio a la instrucción judicial con funcionarios, policías y peritos especializados.

i. Garantizar como mínimo un fiscal provincial dedicado en exclusiva a delitos económicos, la lucha contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, que cuente con equipos técnicos especialistas en contabilidad, fiscalidad y funcionamiento empresarial, así como funcionarios de los cuerpos y fuerzas de seguridad expertos en este tipo de delitos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre la finalidad, las consecuencias y las responsabilidades políticas que piensa asumir ante los resultados de la amnistía fiscal, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

Al apartado 2.

De modificación.

La letra «a» del apartado 2 de la Moción, queda redactada en los siguientes términos:

«a. Que la Agencia Estatal de Administración Tributaria inicie las actuaciones de informe o de investigación que sean necesarias para que, de forma real y cuanto antes, no se beneficien de la amnistía fiscal, ni del procedimiento ordinario de regularización voluntaria del artículo 122 de la Ley General Tributaria, las personas físicas o jurídicas que, directamente o mediante sociedades instrumentales, hayan podido acogerse a ellas teniendo causas pendientes ante la justicia por el origen presuntamente ilícito de los fondos afluídos, y específicamente el que fuera tesorero del Partido Popular, Luis Bárcenas, y todos los demás implicados en la trama Gürtel.»

Motivación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado 2.

De modificación.

La letra «b» del apartado 2 de la Moción, queda redactada en los siguientes términos:

«b. Poner inmediatamente a disposición de los Inspectores y Técnicos de Hacienda toda la información (declaraciones especiales y anexos) procedente de la amnistía fiscal para que pueda ser analizada y utilizada por los órganos encargados de combatir el fraude fiscal, la corrupción, el blanqueo de capitales o cualesquiera otros delitos, incluidos el Ministerio Fiscal, los Jueces y Tribunales y el SEPBLAC.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 36

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

173/000062

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política energética a corto, medio y largo plazo que está impulsando el Gobierno, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 22 de febrero de 2013.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política energética a corto, medio y largo plazo que está impulsando el Gobierno.

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar una Estrategia Energética 2012-2050 acorde con los objetivos y medidas contempladas en la hoja de ruta de la Unión Europea para la consecución de una economía baja en carbono, en el horizonte 2050 con escenarios y objetivos intermedios a 2030, orientada a:

- a. Fomentar el ahorro y la eficiencia energética.
- b. Reducir la dependencia energética.
- c. Conseguir un suministro energético libre de CO₂ en particular, fomentando la innovación y la reducción de costes en el sector de las energías renovables.
- d. Asegurar que el suministro energético fortalece la competitividad de nuestra economía.
- e. Asentar un sector tecnológico-industrial en el ámbito energético generador de empleo y de base exportadora.
- f. Configurar el autoconsumo eléctrico en la modalidad de Balance Neto por entender que constituye un sistema en el que el consumidor genera "in situ" parte de la energía eléctrica que consume, típicamente en la cubierta de la propia instalación.
- g. Diseñar un moderno modelo de atención estatal a las características de los sistemas eléctricos extrapeninsulares.
- h. Presentar un Plan Energético 2012-2020 en el marco de esa Estrategia y de los objetivos y compromisos asumidos en el marco de la UE una reforma de la Ley para la consecución de estos objetivos, que proporcione un marco regulatorio estable que garantice la contribución de la política energética a la reducción de emisiones de CO₂ así como la competencia y la permanente innovación en el mercado eléctrico y la gestión responsable de la demanda de electricidad.

2. Presentar un balance de funcionamiento de la Ley 54/1997, del sector eléctrico, cuando se cumplen 15 años desde su aprobación, con la intencionalidad de la evaluación y análisis de las medidas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 37

desarrolladas en conformidad con los contenidos del articulado de la Ley así como su impacto en las estructuras económicas, productivas y sociales de nuestro país.

3. Priorizar la interconexión eléctrica y gasista con Francia a la vez que mejorar y avanzar en una integración efectiva del gas y de la electricidad en nuestras estructuras sociales, todo ello desde la perspectiva de una mejor integración en la política energética común de la Unión Europea. Asimismo, continuar avanzando en la vertebración del mercado ibérico de energía en las políticas comunitarias.

4. Dado que el sistema eléctrico históricamente se ha venido viendo como parte independiente del sistema energético español, a pesar de que constituye una pieza más del mismo, debería configurarse la política energética de forma conjunta con la intencionalidad de transformar la concepción ambiental del sistema adaptándola a los compromisos fijados por la Unión Europea.

5. Evaluar una reforma del funcionamiento del mercado mayorista de electricidad así como del mecanismo de pagos por capacidad dado que en España el mercado eléctrico no solo retribuye el precio de la energía sino también la seguridad del suministro.

6. Introducir en el nuevo Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios la transposición de todos los artículos de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios, puesto que en el período de transposición total de sus contenidos que establece la misma va desde el 9 de julio de 2012 al 9 de julio de 2013. Eliminando, asimismo, las siguientes consideraciones del RITE vigente:

— Fomentando una mayor utilización de la energía solar térmica sobre todo en la producción de agua caliente sanitaria. Al entender que según establece la Directiva 2010/31/UE debe fomentar la utilización de todos los tipos de energías renovables que define la Directiva 2010/31/UE, relativa a la eficiencia energética de los edificios, en su artículo 2, y no únicamente la energía solar. Igualmente debe considerar la aportación de estas fuentes renovables no solo en la producción de agua caliente sanitaria, sino que también debe considerar su aportación en la producción de energía térmica para la climatización.

— Utilización de energías renovables: las instalaciones térmicas aprovecharán las energías renovables disponibles, con el objetivo de cubrir con estas energías una parte de las necesidades del edificio (artículo 12 punto 6). Tal y como establece la Directiva 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios, la utilización de energías renovables debe priorizarse ante la utilización de fuentes de energía fósil. Además, puesto que las energías renovables disponibles actualmente en el mercado tienen la capacidad de cubrir las necesidades energéticas totales de un edificio, deberían eliminarse la limitación actual de la solución fundamentalmente con criterios de balance de energía y rentabilidad económica.

Cumplir con el Plan de Energías Renovables 2011-2020, que establece explícitamente en sus capítulos 4.3 “Análisis del sector de la biomasa”, y 4.6 “Análisis del sector geotérmico y de otras tecnologías del ambiente” la necesidad de:

— Desarrollar un marco normativo y regulatorio adaptado a la introducción de las instalaciones de biomasa en el sector de los edificios, donde se tengan en cuenta las ventajas que supone su implantación. Para ello, se realizarán las correspondientes modificaciones y ampliaciones en el Código Técnico de la Edificación, en la certificación energética de los edificios, y en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificación.

Adaptación del Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificación a las tecnologías de energías renovables. Estandarización de los sistemas geotérmicos en la edificación, e integración de la geotermia en los elementos constructivos.

7. Impulsar en el plazo de un trimestre, el autoconsumo eléctrico en la modalidad de Balance Neto por entender que constituye un sistema en el que el consumidor genera “in situ” parte de la energía eléctrica que consume, típicamente en la cubierta de la propia instalación. Entendiendo que el Balance Neto Individualizado se ha de configurar como un sistema de compensación de créditos de energía en un periodo de tiempo tasado, que se ha de aplicar al consumidor que disponga de una instalación Individual de generación conectada a su red eléctrica interior así como extensible a la fórmula de Balance Neto Compartido por varios consumidores agrupados en colectivos cívicos, comerciales e industriales de pequeñas industrias de consumo de potencia tasado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 38

8. Transposición efectiva de la Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de la energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre la política energética a corto, medio y largo plazo que está impulsando el Gobierno.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a articular una estrategia estable que permita:

a) Terminar de resolver el déficit de tarifa mediante una actualización de los ingresos y costes del sistema eléctrico recogidos en la normativa vigente que posibiliten el logro de un “mix” equilibrado, a partir del desarrollo de tecnologías de generación competitivas que garanticen unos precios competitivos para el sector industrial y unos mecanismos transparentes de formación de precios para el ciudadano.

b) Implementar una estrategia energética española para el medio y largo plazo, identificando los hitos clave y su calendario.

c) Actualizar un marco jurídico que establezca los objetivos de reducir progresivamente la dependencia energética, garantizar una alta calidad de servicio en todos los suministros energéticos, avanzar en la eficiencia y ahorro energéticos, incrementar las interconexiones eléctricas, gasistas y por oleoducto con nuestros países vecinos para establecer un mercado ibérico plenamente integrado con el resto del mercado interior energético, diversificar las fuentes de producción contemplando las renovables y sin excluir ninguna fuente disponible.

d) Establecer una estrategia sostenible económica, medioambiental y socialmente de apoyo a las energías renovables una vez establecidos los mecanismos que garanticen el equilibrio financiero del sistema eléctrico.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000062

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política energética a corto, medio y largo plazo que está impulsando el Gobierno, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 22 de febrero de 2013, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A) Buscar establecer con los operadores del sector energético, fuerzas políticas y Comunidades Autónomas, una Estrategia Energética Global estable, rentable y sostenible que proporcione seguridad,

reduzca la dependencia energética, mejore la competitividad de un sector transversal para la economía como es la energía, y garantice la sostenibilidad económica y ambiental y la eficiencia energética. Concretamente, dicha estrategia deberá considerar:

1. Terminar de resolver el déficit de tarifa mediante una actualización de los ingresos y costes del sistema eléctrico recogidos en la normativa vigente que posibiliten el logro de un “mix” equilibrado, a partir del desarrollo de tecnologías de generación competitivas que garanticen unos precios competitivos para el sector industrial y unos mecanismos transparentes de formación de precios para el ciudadano.

2. Implementar una estrategia energética española para el medio y largo plazo, identificando los hitos clave y su calendario.

3. Actualizar un marco jurídico que establezca los objetivos de reducir progresivamente la dependencia energética, garantizar una alta calidad de servicios en todos los suministros energéticos, avanzar en la eficiencia y ahorro energéticos, incrementar las interconexiones eléctricas, gasistas y por oleoducto con nuestros países vecinos y en el ámbito de la Unión Europea, diversificando las fuentes de producción y contemplando las renovables sin excluir ninguna fuente disponible.

4. Establecer una estrategia de apoyo a las energías renovables que sea sostenible económica, medioambiental y socialmente, una vez determinados los mecanismos que garanticen el equilibrio financiero del sistema eléctrico.

5. Evaluar la demanda energética futura para garantizar un modelo de crecimiento sostenible, incorporando hipótesis de efecto ahorro y uso eficiente.

6. Determinar el “mix” de fuentes de energía primaria con el que se pretende cubrir esta demanda, a medio y largo plazo, sin excluir, a priori, ninguna tecnología disponible.

7. Definir una propuesta específica y estable sobre la energía nuclear que permita su aprovechamiento durante la vida útil de las plantas, en el marco de las propuestas planteadas por la Unión Europea.

8. Promover la inversión en calidad y seguridad en los suministros energéticos.

9. Desarrollar un mercado secundario del gas natural o HUB, que sea un referente europeo y que permita a los comercializadores realizar las operaciones de compraventa de gas con la máxima seguridad.

10. Priorizar el ahorro y la eficiencia energética sin olvidar ningún sector y prestando especial atención al sector del transporte y la vivienda.

11. Desarrollar una política energética ante la Unión Europea que incremente las interconexiones eléctricas y de gas natural, tanto terrestres como marítimas, valore el esfuerzo realizado por los consumidores españoles y las posibilidades de sacar partido de la sobrecapacidad que existe en nuestro sistema, tanto en gas como en electricidad.

12. Impulsar un programa de inversiones destinadas a investigación y desarrollo para maximizar la eficiencia energética.

13. Hacer anualmente el seguimiento de los objetivos que se determinan en la estrategia energética, contrastable con la realidad, para adoptar medidas correctoras en caso de existir desviaciones.

B) Remitir, en el plazo más breve de tiempo posible, una comunicación al Congreso de los Diputados sobre la Estrategia Global en política energética para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo, en virtud de lo establecido en los artículos 196 y 197 del Reglamento de la Cámara y con presentación de propuestas de resolución.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Educación y Deporte, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 40

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/012967.
Núm. registro: 38274.
Autor iniciativa: Bedera Bravo, Mario (GS).
Objeto iniciativa: Ingresos obtenidos por matrícula en los cursos 2011-2012 y 2012-2013 en las universidades de Castilla y León.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013, pág. 182.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000746.

PLANES Y PROGRAMAS

201/000002

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, en relación con el Plan Nacional e Integral de Turismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, ha debatido y votado las Propuestas de Resolución del Plan Nacional e Integral de Turismo, habiendo aprobado las siguientes Resoluciones:

Primera. El Plan Nacional e Integral de Turismo tiene entre sus objetivos reducir al mínimo la estacionalidad, de manera que solo se pueda dar en destinos muy concretos y por las características específicas de éstos. Evitar la estacionalidad en los destinos con un máximo de días de sol y playa que permiten una apertura de todo el año, es un objetivo a conseguir.

El Plan Nacional e Integral de Turismo apuesta por turismos desestacionalizadores y por productos turísticos que contribuyan a este objetivo.

El Plan es un Plan muy operativo con objetivos concretos. Para alcanzar la visión deseada del Destino España, el Plan Nacional e Integral de Turismo establece una serie de objetivos para el Sector Turístico apoyados en toda una batería de medidas:

- Incrementar la actividad turística y su rentabilidad.
- Generar empleo de calidad.
- Impulsar la unidad de mercado.
- Mejorar el posicionamiento internacional.
- Mejorar la cohesión y notoriedad de la marca España.
- Favorecer la corresponsabilidad público-privada.
- Fomentar la desestacionalización del turismo.

Segunda. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fomentar la coordinación de la promoción exterior de los productos turísticos españoles con un impulso decisivo a la marca España, firmando convenios entre TURESPAÑA, las Comunidades Autónomas y las empresas privadas para optimizar los recursos de la promoción exterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 41

Una promoción turística se debe realizar desde la satisfacción del turista, que luego se vea reflejada en la promoción propiamente dicha. En este caso, es necesario plantearse la efectividad de las campañas.

Tercera. Dotar de transparencia la ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo a través de la publicación en la web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo del grado de ejecución de las acciones contempladas. En la web deberá indicarse la ejecución de la totalidad o parte de la actuación correspondiente y el Gobierno dará cuenta periódicamente de la ejecución del Plan Nacional e Integral de Turismo. La publicación de las empresas adjudicatarias y las características básicas de licitación se continuará haciendo y siempre conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la futura Ley de Transparencia.

Cuarta. Garantizar la no discriminación territorial en la aplicación del Plan Nacional Integral de Turismo. A pesar de que lógicamente habrá actuaciones que solo deban afectar a una parte del territorio, el Gobierno garantizará que la mayor parte de las medidas a adoptar afecten a la totalidad del territorio, contribuyendo al desarrollo de la economía nacional y la desconcentración territorial de los flujos turísticos.

Quinta. El Gobierno ha declarado al turismo como prioridad de Estado. Turismo es Política de Estado, así lo describe el Gobierno, por lo que diez ministerios que conforman la interministerial están absolutamente implicados con el sector. Las sensibilidades del sector se recogerán en todas las modificaciones legislativas en las que hubiere intereses turísticos.

Sexta. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar haciendo los esfuerzos necesarios para reforzar el servicio exterior destinado a facilitar la expedición de visados con el fin de que embajadas y consulados los puedan tramitar con más celeridad, en beneficio de las actividades de atracción de turismo y de toda la actividad económica.

Séptima. El Congreso de los Diputados considera positivo que el Plan identifique las líneas directrices de un cambio de modelo turístico, en la medida en que conlleva una mejora sustancial en el aumento de la competitividad del sector turístico español como motor de la economía española.

Octava. El Congreso de los Diputados considera que el Plan Nacional Integral de Turismo es el instrumento necesario para prestigiar por primera vez la labor realizada a lo largo de los años por parte de la iniciativa privada en nuestro país, así como para impulsar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos, todo ello contando con las nuevas tecnologías.

Novena. El Congreso de los Diputados considera fundamental el protagonismo de la iniciativa privada en el Plan Nacional e Integral de Turismo, que se ha consensuado con más de 200 aportaciones de los distintos agentes que conforman el sector. Entre las medidas incluidas en el Plan Nacional e Integral de Turismo, el Congreso resalta la participación, por primera vez, de representantes del sector privado en el ámbito de decisión y financiación de Turespaña.

Décima. El Gobierno considera positivo las medidas incluidas en el Plan Nacional e Integral de Turismo para renovar el liderazgo, a través de la internacionalización de nuestras empresas y de la exportación del know-how turístico español, que se encuentra entre los más avanzados del mundo, y de la adaptación de nuestros destinos a las nuevas tecnologías.

Undécima. El Congreso de los Diputados considera necesario incrementar la competitividad mediante las medidas incluidas en el Plan Nacional e Integral de Turismo, como son la homogeneización de la normativa entre las Comunidades Autónomas.

Duodécima. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las reformas necesarias para facilitar una adecuada capacitación de las personas que tengan interés en desarrollar su vida profesional en el sector turístico.

Decimotercera. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar la colaboración entre el ICEX, Segittur, las Oficinas Comerciales en el exterior y las Oficinas de Turismo en el exterior.

Decimocuarta. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar la imagen cultura-oio-negocios en aquellos países exportadores de turismo.

cve: BOCG-10-D-234